

SESIONES ORDINARIAS
2018
ORDEN DEL DÍA N° 82

Impreso el día: 23 de abril de 2018
Término del artículo 113: 4 de mayo de 2018

**COMISIÓN DE INTERESES MARÍTIMOS,
FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS**

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la elaboración de los pronósticos meteorológicos marítimos de los días 16 y 17 de junio de 2017 válidos para la Zona Navarea VI. **Carol y Raverta.** (4.299-D.-2017.)¹

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Carol y Raverta por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de pronósticos meteorológicos marítimos para los días 16 y 17 de junio de 2017, en las zonas de navegación del buque pesquero “Repunte”, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1) Si el Servicio Meteorológico Nacional, el Servicio Meteorológico de la Armada y el Servicio de Hidrografía Naval dependientes del Ministerio de Defensa, respectivamente, elaboraron pronósticos meteorológicos marítimos con fechas 16 y 17 de junio de 2017, válidos para la Zona Navarea VI establecida

para la responsabilidad argentina por la Organización Marítima Internacional.

2) En caso afirmativo, se remitan a esta Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación copias textuales de los pronósticos meteorológicos elaborados por los organismos nacionales mencionados, en las fechas indicadas (16 y 17 de junio pasado).

3) Se informe si los pronósticos meteorológicos de ambas instituciones fueron difundidos, en forma oportuna, a los navegantes del área Metarea VI de responsabilidad nacional.

4) Se informe el camino administrativo y operativo que hayan tenido ambos pronósticos meteorológicos hasta su difusión efectiva a los navegantes del área Metarea VI de responsabilidad nacional.

5) Se informe si ambos pronósticos meteorológicos están normalmente disponibles para su libre consulta, a través de las respectivas páginas web de los organismos nacionales que los producen y la Prefectura Naval Argentina, esta última en carácter de autoridad marítima nacional. En caso de que, uno de ellos o ambos no se encuentren libremente disponibles por Internet, se informen los motivos a esta Comisión de Intereses Marítimos.

Sala de la comisión, 17 de abril de 2018.

Julio R. Solanas. – Juan Aicega. – Analuz A. Carol. – Gustavo Menna. – Antonio J. Carambia. – Mayda Cresto. – Verónica Derna. – Araceli S. del Rosario Ferreyra. – Marcela F. Passo. – Alejandro A. Ramos. – María F. Raverta. – Carlos G. Roma. – Roberto Salvarezza. – Carlos A. Selva. – Paula M. Urroz. – Juan C. Villalonga. – Marcelo G. Wechsler.

¹ Reproducido

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Carol y Raverta por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de pronósticos meteorológicos marítimos para los días 16 y 17 de junio de 2017, en las zonas de navegación del buque pesquero “Repunte”, y otras cuestiones conexas, luego de su pormenorizado estudio, resuelve despacharlo favorablemente con modificaciones.

Julio R. Solanas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informar a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación:

1) Si el Servicio Meteorológico Nacional y el Servicio Meteorológico de la Armada respectivamente,

elaboraron pronósticos meteorológicos marítimos con fechas 16 y 17 de junio de 2017, válidos para la Zona Navarea VI establecida para la responsabilidad argentina por la organización marítima internacional.

2) En caso afirmativo, se remitan a esta Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Portuarios y Pesqueros de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación copias textuales de los pronósticos meteorológicos elaborados por los organismos nacionales mencionados, en las fechas indicadas (16 y 17 de junio pasado).

3) Se informe si los pronósticos meteorológicos de ambas instituciones fueron difundidos, en forma oportuna, a los navegantes del área Metarea VI de responsabilidad nacional.

4) Se informe el camino administrativo y operativo que hayan tenido ambos pronósticos meteorológicos hasta su difusión efectiva a los navegantes del área Metarea VI de responsabilidad nacional.

5) Se informe si ambos pronósticos meteorológicos están normalmente disponibles para su libre consulta, a través de las respectivas páginas web de los organismos nacionales que los producen y la Prefectura Naval Argentina, esta última en carácter de autoridad marítima nacional. En caso de que, uno de ellos o ambos no se encuentren libremente disponibles por Internet, se informe los motivos a esta Comisión de Intereses Marítimos.

Analuz A. Carol. – María F. Raverta.